

CONTADURIA GENERAL DE LA NACIÓN

INFORME DE GESTIÓN Y DE EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

GIT DE CONTROL INTERNO VIGENCIA FISCAL 2017

Bogotá D.C., febrero de 2018

| | | |
|--------------|--|-----------|
| 1. | INTRODUCCIÓN | 3 |
| 2. | ESTRUCTURA FUNCIONAL DEL GIT DE CONTROL INTERNO | 3 |
| 3. | EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO SCI | 4 |
| 3.1 | AUTOEVALUACIÓN SCI | 5 |
| 3.1.1 | FURAG | 5 |
| 3.1.2 | FURAG II | 7 |
| 3.2 | AUDITORIA AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO. | 7 |
| 4. | DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE LA VIGENCIA 20179 | |
| 4.1 | AUDITORIAS DE GESTIÓN | 9 |
| 4.1.2 | OBJETIVOS | 9 |
| 4.1.3 | ALCANCE | 9 |
| 4.1.4 | ENFOQUE | 10 |
| 4.1.5 | PROCEDIMIENTOS DE AUDITORIA APLICADOS EN LAS REVISIONES | 11 |
| 4.1.6 | PLANES DE MEJORAMIENTO | 13 |
| 4.2 | INFORMES DE LEY | 15 |
| 4.2.1 | ANUAL | 15 |
| 4.2.2 | SEMESTRAL | 16 |
| 4.2.3 | CUATRIMESTRAL | 16 |
| 4.2.4 | TRIMESTRAL | 16 |
| 5. | CONCLUSION SOBRE EL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO | 17 |

1. INTRODUCCIÓN

En cumplimiento a lo establecido en la Ley 87 de 1993 y demás Normas concordantes, el Grupo Interno de Trabajo - GIT de Control Interno presenta el informe que contiene la evaluación del Sistema de Control Interno correspondiente al año 2017 y las evaluaciones y seguimiento a la Gestión Institucional, siendo nuestro objetivo emitir un juicio profesional basado en la evidencia, acerca del grado de eficiencia y eficacia de la gestión realizada por la Contaduría General de la Nación - CGN, para dar aseguramiento al adecuado cumplimiento de su misión, visión y objetivos institucionales.

El plan de acción ejecutado durante la vigencia 2017; fue aprobado en la sesión del Comité de Coordinación del Sistema de Control Interno – CCSCI en el mismo año, teniendo en cuenta la estructura del recurso humano asignado al GIT de Control Interno, se realizaron las auditorías programadas para la vigencia 2017, se efectuaron los informes de Ley y las actividades inmersas en este.

2. ESTRUCTURA FUNCIONAL DEL GIT DE CONTROL INTERNO

En el artículo 9º de la Ley 87, se define la creación de las Oficinas de Control Interno, la designación y competencias que debe tener la persona que ocupe el cargo de Jefe de ésta Oficina. En la misma Ley en su artículo 11 y su párrafo redefinen algunos aspectos relacionados con el nombramiento, remoción (modificado por la Ley 1474 de 2011 en su artículo 8o. en cuanto a su designación) y acreditación profesional que ha adoptado el Gobierno Nacional de las Normas Internacionales para el Ejercicio Profesional de la Auditoría Interna y el Código de Ética emitidos por The Institute of Internal Auditors IIA-Global, las cuales se constituyen en marco del accionar de los Servidores Públicos.

El GIT Control Interno cumple una función independiente de control, establecida como un apoyo dentro de la Entidad para examinar y evaluar sus actividades, así como para ayudar a las áreas que la integran, al logro del cumplimiento de sus objetivos, en las que más que ser un ente fiscalizador, debe considerársele como un ente de ayuda y apoyo dentro de la Entidad, para lograr desarrollar su rol conto a 31 de diciembre con la siguiente estructura funcional



Durante la vigencia del 2017 se presentaron cambios en esta estructura que conllevaron a reestructurar dos veces el cronograma de actividades (plan de auditoría) los cuales fueron aprobados en las sesiones del Comité SIGI.

Conforme al Decreto 648 de 2017, se creó el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno CICCI y se crearon los instrumentos como el código de Ética, estatuto y carta de representación del GIT de Control Interno según

3. EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO SCI

El Sistema de Control Interno de la Entidad en adelante SCI, esta fundamentado por el Modelo Estándar de Control Interno – MECI 1000:2005; el cual fue actualizado por el Decreto 943 de 2014 y por las políticas establecidas de la Alta Dirección; con el propósito de contribuir al logro de los objetivos institucionales, la optimización de los recursos y la administración de los riesgos a los que se ve expuesta en el desarrollo de su objeto; de igual manera, este modelo es complementado por el Sistema de Gestión de Calidad NTCGP 1000:2009 e ISO 9001:2015 recientemente actualizados en la CGN, bajo el entendido que todos estos convergen en determinados componentes y a su vez en elementos propios del SCI.

La CGN cuenta con un Sistema de Gestión integrado, el cual da cumplimiento a los requisitos de las normas NTC-ISO 14001:2004, Sistemas de Gestión Ambiental y NTC-OHSAS 18001:2007, Sistemas de Gestión en Seguridad y Salud en el trabajo SG-SST, ISO 9001 DE 2015, Sistema de Gestión de Calidad.

Dado lo anterior, la Ley 87 de 1993, establece la obligatoriedad en su aplicación por parte de todos los organismos y entidades de las ramas del poder público en todos sus órdenes y niveles. En consecuencia, su implementación para la CGN se da conforme a los plazos y parámetros definidos por las Normas establecidas.

Es así como con el Sistema de Gestión Integrado de la Entidad goza de un SCI, que más allá de ser una exigencia legal, hace parte de una cultura organizacional y se constituye en una herramienta de gestión que garantice de una manera razonable la generación de los mejores resultados en términos de calidad y eficiencia. El sistema es cambiante, dinámico y de mejoramiento continuo, que se ajusta a las necesidades propias de la entidad, el entorno y los requerimientos de los entes reguladores tanto internos como externos.

Su evaluación es realizada por diferentes instancias, en primera medida por la administración con las auditorías combinadas como parte de la autoevaluación del SCI, cuyos resultados se presentan en Comité Directivo con base a estos, se elaboran Planes de Mejoramiento.

En segunda instancia por parte del GIT de Control Interno en el proceso de evaluación independiente del SCI de la Entidad, en observancia a los lineamientos normativos emanados por el Departamento Administrativo de la Función Pública DAFP, en lo que corresponde al Modelo Estándar de Control Interno – MECI y a la articulación al

Sistema de Gestión en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG; de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1499 de 2017, en su artículo “2.2.23.1. Articulación del Sistema de Gestión con los Sistemas de Control Interno”; desarrollo varias actividades de evaluación y autoevaluación que se describirán a continuación:

3.1 AUTOEVALUACIÓN SCI

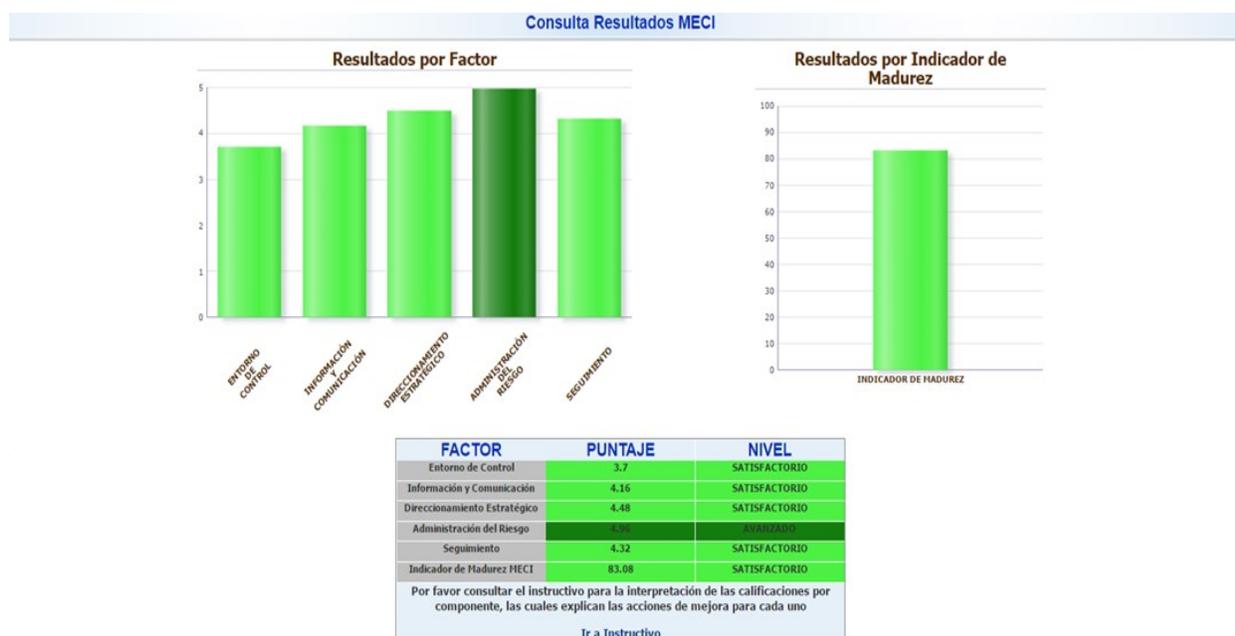
El Decreto 1499 de 2017 en su artículo 2.2.23.3. Menciona: “**Medición del Modelo Estándar de Control Interno.** Los representantes legales y jefes de organismos de las entidades a las que les aplica la Ley 87 de 1993 medirán el estado de avance del Modelo Estándar de Control Interno. Los jefes de control interno o quienes hagan sus veces realizarán la medición de la efectividad de dicho Modelo. La Función Pública establecerá la metodología, la periodicidad y demás condiciones necesarias para tal medición y recogerá la información a través del Formulario Único de Reporte y Avance de Gestión – FURAG”.

De acuerdo a los lineamientos del DAFP, la evaluación del SCI vigencia 2017, la incorporó en el nuevo Modelo MIPG, el cual presenta una serie de componentes cuyo objeto es preparar a las entidades de la Rama Ejecutiva para el FURAG II.

El GIT de Control Interno, para dar observancia a las directrices del DAFP, respondió las encuestas FURAG vigencia 2016 y FURAG II preparatorio, con base a las evidencias en la página WEB, los informes de las Auditorías de Gestión, Actas Comité SIGI y otros Comités donde se es miembro, asistencia a reuniones informales e información solicitada y emitida por los diferentes procesos.

3.1.1 FURAG

En concordancia con lo anterior, se presenta a continuación los resultados de la encuesta FURAG vigencia 2016 presentado en el mes de febrero de 2017.



- ✓ Compromiso de la Alta Dirección para el fortalecimiento continuo del MECI y disponiendo de Recursos Físicos, Financieros, Tecnológicos, de Infraestructura y de Talento Humano.
- ✓ La Contaduría General de la Nación, recibió el sello de Calidad ICONTEC en virtud del cumplimiento de los requisitos de las normas NTC-ISO 14001:2004, Sistemas de Gestión Ambiental y NTC-OHSAS 18001:2007, Sistemas de Gestión en Seguridad y Salud en el trabajo SG-SST, así mismo, ICONTEC, le renovó a la entidad las certificaciones de la Norma NTCGP 1000:2009, Norma Técnica de Calidad en la Gestión Pública e ISO 9001:2008 Sistemas de Gestión de la Calidad en el Sector Público.
- ✓ Como cultura organizacional enfocada al control interno, al interior de la entidad se realiza sensibilización permanente sobre valores y principios, a través de los diferentes medios de comunicación.
- ✓ La CGN cuenta con una estructura organizacional flexible, que permite la interacción de sus procesos identificando los niveles de responsabilidad y mando.
- ✓ El Direccionamiento Estratégico de la Entidad, está acorde con su razón de ser, resaltando que su misión, visión y objetivos institucionales fueron socializados a través de varios mecanismos a todos los servidores públicos, de igual manera, este está acorde con las políticas de Gobierno.
- ✓ La Alta Dirección en las diferentes instancias se establecen Planes, Programa, indicadores de Gestión y Proyectos; entre ellos Planes de acción, Planes anuales; a los cuales se les hace seguimiento de su ejecución y efectividad acorde con los plazos, y estableciendo los correctivos necesarios, tal como lo requieren los líderes de proceso.
- ✓ Es importante destacar que la Entidad en cumplimiento del principio de autocontrol revisa los procesos y procedimientos periódicamente por parte de sus responsables, donde los ajustes son dados a conocer de manera oportuna a los servidores públicos a través de distintos medios como correo electrónico y Sistema Integrado de Gestión Institucional – SIGI.
- ✓ En aras de dar cumplimiento a los objetivos institucionales, los líderes de los procesos y su equipo de trabajo, monitorean los riesgos por proceso, institucionales y de corrupción; y son evaluados por la Oficina de Control Interno, quien recomienda las acciones de mejora con el fin de no afectar el.
- ✓ Las actividades de sensibilización a los servidores públicos sobre la cultura de la autoevaluación, autogestión y autocontrol se convierten en un instrumento básico para la mejora continua de la Entidad.

- ✓ La Entidad ha fortalecido la cultura de mejoramiento continuo, el cual se refleja en la concertación de planes de mejoramiento producto de las diferentes auditorías internas y externas que se efectuaron en esta vigencia.

DEBILIDADES

- ✓ El aplicativo SIGI que integra la medición y seguimiento de los indicadores en el cumplimiento de Planes Operativos y Estratégicos de los Procesos no cuenta con un alto grado de confiabilidad en sus resultados parciales.
- ✓ En la entidad existen mecanismos de comunicación para los servidores y la comunidad; sin embargo, existe la debilidad en cuanto a la motivación para la consulta de los documentos e información que se generan en los procesos; así como, la información a todos los niveles de la entidad.

RECOMENDACIONES

- ✓ Actualizar Información en el aplicativo SIGI, para que esta sea confiable, oportuna y entendible para todos los Servidores Públicos de la CGN.
- ✓ Sensibilizar a todos los servidores de cada proceso, los Planes de Mejoramiento, el seguimiento y cierre de las acciones establecidas; para que estos sean una herramienta de consulta y soporte de la gestión.
- ✓ Continuar con el fortalecimiento de la cultura de los principios fundamentales del Modelo Estándar de Control Interno- MECI, teniendo como objetivo elaborar y construir herramientas e instrumentos orientados a sensibilizar e interiorizar el ejercicio de estos elementos.

3.1.2 FURAG II

En el mes de octubre se realizó la evaluación correspondiente mediante el diligenciamiento de la encuesta FURAG II preparatoria, desde la tercera línea de defensa, teniendo como base el monitoreo, evaluación y control de los resultados institucionales de acuerdo a los diferentes procesos y procedimientos que se desarrollan en la CGN y que tienen que ver directamente con dar cumplimiento a los módulos componentes y elementos del Modelo estándar de Control Interno.

Es de aclarar que a la fecha de elaboración de este informe el Departamento Administrativo de la Función Pública no ha publicado los resultados, por lo tanto estos serán socializados de manera posterior, sin embargo el GIT cuenta con la encuesta diligenciada, los comentarios correspondientes y la certificación de cumplimiento efectivo por parte del DAFP.

3.2 AUDITORIA AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO.

De acuerdo al cronograma de actividades del GIT, para la vigencia del año 2017, se desarrolló evaluación al Sistema de Control Interno, teniendo como objetivo principal,

ratificar la implementación, sostenibilidad y funcionalidad de cada uno de los módulos, componentes y elementos, así como, la interiorización que se ha generado en la entidad como herramienta para facilitar y fortalecer razonablemente el cumplimiento de los objetivos, en concordancia con el decreto 943 de 2014, el Manual Técnico del Modelo Estándar de Control Interno y las directrices establecidas en la materia instauradas por la CGN.

El alcance se enfocó en la evaluación de la aplicabilidad del SCI en todos sus componentes en las dependencias y procesos de la CGN a la fecha de esta auditoría; con excepción de los componentes de administración de riesgos, dado que en este caso se efectúa auditorías internas de gestión y para los planes de mejoramiento se efectúa seguimiento para la concertación y cierre de las actividades.



Como resultado de la evaluación al SCI y de acuerdo a las pruebas de auditoría establecidas, se evidencia cumplimiento de las condiciones normativas y procedimentales correspondientes, se identificaron fortalezas, así como, oportunidades de mejora y las recomendaciones por parte de este GIT, hacen parte integral del Informe de Auditoría al SCI; de igual manera, se concertaron algunos planes de mejoramiento, con el objetivo de fortalecer el Sistema de Control Interno.

El monitoreo de las diferentes evaluaciones y temas relacionados con el SCI, es efectuado por el Comité SIGI, como órgano máximo directivo, en el cual se realizaron doce sesiones, en las cuales el GIT de Control Interno presentó el status del plan de mejoramiento institucional derivado de los compromisos adquiridos por la

Administración producto de las auditorías y se impartieron directrices orientadas al mejoramiento continuo del SCI, la administración de riesgos y las mejores prácticas.

Es importante resaltar la fortaleza de la entidad en cuanto a su direccionamiento mediante un Equipo Líder del Sistema Integrado de Planeación y Gestión-SIGI que, entre otras cosas, coordina y gestiona las actividades de implementación, mantenimiento y mejora continua del Sistema. En tal sentido, se desarrollaron las actividades correspondientes a las fases establecidas para el diseño, implementación, evaluación y mejoramiento del Sistema, estructurado bajo un esquema por procesos acorde a lo establecido en el Modelo Estándar de Control Interno y las precitadas normas de calidad

4. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE LA VIGENCIA 2017

El accionar el GIT de Control Interno en las Entidades de la Administración Pública en Colombia y la del Servidor Público, es determinante y redundante en el logro de la gestión pública moderna, transparente, legítima y funcional garantizando la gobernabilidad y el fortalecimiento de la Administración Pública.

La misión de la Actividad de Auditoría Interna en la CGN, con independencia y objetividad, es asegurar el adecuado cumplimiento de los fines institucionales, y el logro de los objetivos estratégicos, aportando un enfoque sistemático y disciplinado en la evaluación y mejoramiento de los procesos de gestión de riesgos, control y gobierno, todo ello, en cumplimiento de las funciones asignadas en la normativa aplicable y a las Normas de Auditoría generalmente aceptadas en Colombia.

4.1 AUDITORIAS DE GESTIÓN

4.1.2 OBJETIVOS

Para el desarrollo del cronograma de actividades del año 2017, se establecieron los siguientes objetivos de manera general:

- ✓ Evaluar la observancia a la normatividad legal vigente, el plan de acción y la gestión de los procedimientos; así como, las directrices establecidas por la CGN.
- ✓ Evaluar la eficacia y eficiencia en la gestión realizada, la efectividad de los controles, indicadores y riesgos asociados a los procedimientos, así como, el cumplimiento de las actividades definidas en éste.

4.1.3 ALCANCE

Las auditorías efectuadas por el GIT de Control Interno, obedecen a la ejecución del Programa General de Auditoría –PGA definido y aprobado para el año 2017, el cual, para la construcción de este, se consideró el Mapa de Riesgos, Mapa de Procesos, la Planeación Estratégica de la Entidad, Informes emitidos por entes de control, la Guía

Metodológica del GIT de Control Interno, Normatividad vigente, PGA vigencia 2016, todo ello para el periodo comprendido entre enero a diciembre del año 2017.

Las actividades y revisiones se adelantaron de conformidad con las Normas de Auditoría generalmente aceptadas en Colombia y sobre la base de pruebas selectivas; por lo anterior, no se pueden identificar todas las deficiencias de control que pudieren existir en los diferentes procesos de la CGN; sino solamente aquellas detectadas dentro de las muestras evaluadas, debido a que se realizaron auditorías a algunos procedimientos.

4.1.4 ENFOQUE

Para desarrollar las evaluaciones de auditoría, de acuerdo al alcance se tuvo en cuenta los siguientes puntos en general:

- ✓ Evaluar el SCI, en cuanto a los requisitos o parámetros que orientan a la entidad al cumplimiento de la visión, misión, objetivos, principios, metas y políticas en cada uno de las dependencias objeto de la auditoría; así como, la adherencia de los procesos y procedimientos con el modelo estándar de control interno (MECI).
- ✓ Evaluar la gestión realizada a los Riesgos por Proceso e Institucionales y de Corrupción; de igual manera, el análisis a la identificación, valoración e indicadores aplicados acorde con la metodología indicada por el DAFP.
- ✓ Comprobar la aplicabilidad de las mejores prácticas en la construcción de los indicadores del proceso; con el propósito de contar con instrumentos de medición adaptados al principio de mejora continua.
- ✓ Evaluar la efectividad de los controles existentes, la gestión de los riesgos, los indicadores; completitud y oportunidad en la ejecución de las actividades del Proceso Contable, a partir de las etapas de Reconocimiento (identificación, clasificación, registro y ajustes), y Revelación (análisis, interpretación y comunicación de la información); conforme con lo indicado en el procedimiento anexo a la Resolución 357 del 23 de julio de 2008, *“Por la cual se adopta el procedimiento de control interno contable y de reporte del informe anual de evaluación a la Contaduría General de la Nación”*.
- ✓ Evaluar el cumplimiento de la normatividad vigente y directrices, relacionadas con el procedimiento de atención al ciudadano enfocado a la recepción, atención, contenido y respuestas a los derechos de petición, consultas y emisión de conceptos internos y externos; así como, los actos administrativos.
- ✓ Evaluar la ejecución de las actividades del Procedimiento General de Presupuesto, a través de la gestión y administración de los recursos financieros, que estén proporcionados adecuadamente a las áreas y que contribuyan al normal desarrollo de los procesos que integran la Contaduría General de la Nación.

- ✓ Evaluar el grado de eficacia, efectividad y eficiencia en la gestión contractual y en la ejecución de los controles, la observancia de la normatividad legal vigente y las directrices establecidas por la CGN; de igual manera, la observancia a las directrices de Colombia Compra Eficiente en relación con el SECOP.
- ✓ Evaluar la ejecución estratégica a través de los programas, planes, proyectos y procedimientos de los procesos misionales; Centralización de la Información, Consolidación de la Información, Normalización y Culturización Contable y el proceso de apoyo transversal, Gestión TIC's; así como, la gestión que desarrollan en cumplimiento de la normatividad aplicable, la efectividad de los controles e indicadores; con el fin de identificar vulnerabilidades, oportunidades y aspectos susceptibles de mejora.
- ✓ Evaluar la ejecución y cumplimiento del plan de mejoramiento suscrito en la auditoría anterior; así como, los planes concertados con la Contraloría General de la Republica.

4.1.5 PROCEDIMIENTOS DE AUDITORIA APLICADOS EN LAS REVISIONES

Teniendo en cuenta las normas de auditoría generalmente aceptadas, la guía metodológica de Control Interno, los objetivos estratégicos establecidos por la CGN y los riesgos involucrados en la gestión; se realizaron pruebas sustantivas, analíticas, de cumplimiento, a través de entrevistas e indagaciones, verificación y comparación de la documentación que soporta las operaciones y las decisiones de la Alta Dirección.

El GIT de Control Interno, en su rol de asesor asistió a reuniones de algunos Comités Internos, lo cual le permitió además del conocimiento y desenvolvimiento de la operación, adelantar la labor de supervisión y monitoreo de aspectos claves, como cumplimiento de los objetivos estratégicos, misionales, operativos y planes de mejoramiento.

A continuación, se presenta en forma resumida las revisiones y actividades adelantadas durante el período informado.

- ✓ Se evaluó la ejecución estratégica a través de los servicios, planes, programas, proyectos y procedimientos que los procesos misionales de la CGN desarrolla en cumplimiento de sus funciones; así como, la observancia de la normatividad aplicable, la efectividad de los controles e indicadores; con el fin de identificar vulnerabilidades, oportunidades y aspectos susceptibles de mejora.
- ✓ Partiendo de la estructura del SCI de la CGN, basado en el Modelo Estándar de Control Interno MECI, el cual tiene un esquema sustentado en cada uno de los módulos, componentes y elementos; a los cuales se ratificó la efectividad existencia, ejecución de controles, se revisó el reporte de indicadores y análisis de resultados, el flujo de la información interna y externa; así como, la funcionalidad del Sistema en cada proceso y el impacto que generan en cada una de las áreas de la CGN.

- ✓ En el desarrollo del plan de auditoria establecido en el cronograma de actividades para la vigencia 2017, se evaluó el cumplimiento en cuanto a la adherencia que debe de existir entre los procesos, procedimientos y las actividades desempeñadas en cada dependencia; así como, la estructura de los procedimientos establecidos en el aplicativo SIGI, precisando la coherencia del objetivo, las definiciones, el marco legal, los documentos anexos, las ejecución de las actividades y las obligaciones contractuales con los responsables en los procedimientos.
- ✓ Frente a los Estados Financieros, el informe de Control Interno Contable a 31 de diciembre de 2017 y la consolidación del boletín de deudores morosos del Estado; se evaluó el cumplimiento de los principios y normas técnicas que regulan el ejercicio contable, reglamentado por la Contaduría General de la Nación, su aplicación en las transacciones, la calidad, oportunidad e integridad del proceso de preparación y presentación de estados financieros e informes, la existencia y efectividad de los mecanismos de control interno contable, el manejo de los riesgos, la eficiencia y eficacia del procedimiento; así como, la uniformidad y consistencia de la información, para las comunicaciones masivas efectuadas, de igual manera, se ratificó el cumplimiento, existencia y aplicabilidad de los controles que garanticen por la CGN.
- ✓ Se ratificó el cumplimiento de la normatividad vigente y lo establecido por Colombia Compra Eficiente, relacionada con la Contratación en lo correspondiente a las etapas, los fines y principios, incluyendo las órdenes de compra y los certificados de disponibilidad presupuestal; de igual manera, se verificó el procedimiento y los actos administrativos para la realización, aprobación y publicación del PAA, en cuanto a la necesidad, clasificación, valor, tipo de recurso y modalidad de selección y la observancia de las disposiciones legales (término, cuantía y su respectiva actualización y publicación en el SECOP).
- ✓ Se ratificó el cumplimiento de la normatividad vigente, cumplimiento y efectividad en el Sistema de Desarrollo del Talento Humano y cada uno de sus elementos adoptados por la CGN; entre ellos; el Plan de Capacitaciones, Plan de Bienestar Social e incentivos, programas de inducción y reinducción, Plan de Vacaciones, Sistema de Evaluación del Desempeño Laboral, además de la adherencia que debe de existir entre el Manual Especifico de Funciones y Competencias y las actividades que se deben de ejecutar en cada uno de las dependencias.
- ✓ Se efectuó el análisis de cumplimiento de la Política de Soporte a Usuarios, validando que las disposiciones allí estipuladas se apliquen en el desarrollo de las actividades del procedimiento; así como, verificar la funcionalidad y accesibilidad para adelantar las configuraciones que se requieran según las necesidades del servicio, base de datos del conocimiento, notificaciones y encuesta de satisfacción, de igual manera se comprobó que en el GIT de Apoyo Informático estén dadas las condiciones técnicas, para cumplir con lo que el Plan

de Continuidad del Negocio (PCN) demanda, en lo que tiene que ver con infraestructura y administración de TI; también se verificó que el Plan de Contingencia se encuentre actualizado e incluya guías de implementación para todas las líneas internas de trabajo que conforman el GIT de Apoyo Informático; de igual manera en cumplimiento de la normatividad vigente, se ratificó en los equipos de cómputo de la muestra, la pertinencia y legalidad del software instalado y se revisó la completitud y trazabilidad de los documentos que demuestren la existencia del producto, la facturación por parte del proveedor y el correspondiente ingreso a almacén de cada elemento de TI adquirido, como también que los elementos de TI que han sido dados de baja, cuenten con las evaluaciones técnicas de obsolescencia y reintegro al almacén.

- ✓ La generación de reportes, informes y respuestas a los requerimientos de los entes de control y vigilancia, Alta Dirección y Comité SIGI, en cuanto a la existencia, oportunidad y consistencia de la información.
- ✓ Se verificó el estado de las acciones correctivas y de mejora, propuestas en los planes de mejoramiento producto de las auditorías de gestión anteriores a los procedimientos evaluados y las desarrolladas por la CGR.

4.1.6 PLANES DE MEJORAMIENTO

Teniendo en cuenta el procedimiento CYE-PRC05 Auditorías Internas de Gestión y acorde con la cultura organizacional del mejoramiento continuo, se suscribieron los planes de mejoramiento, los cuales se constituye en una herramienta de gestión que garantiza una de una manera razonable la generación de los mejores resultados en términos de calidad y eficiencia; para la vigencia 2017 a continuación se informa los planes concertados.

| AUDITORIA AL PROCESO | FECHA DE INFORME | NÚMERO DE ACCIONES | ESTADO DE LAS ACCIONES | | | | | OBSERVACIONES | |
|--|--|--------------------|------------------------|-----------|-----------|----------|----------|---|---|
| | | | SV | C | P | NC | NP | | |
| CONTABLE | 04-05-17 | 5 | | 5 | | | | Sistema SARA parametrizado (Ajustes retención en la Fuente), <u>se cierra una acción parcial con el plan de mejoramiento presentado a la CGR con corte a 31 de diciembre de 2017</u> | |
| GESTIÓN JURÍDICA | 28-06-17 | 2 | | 2 | | | | Se cierra porque la acción era la mesa de trabajo, pero aun no esta en uso la Herramienta Service Desk Manager. | |
| RIESGOS POR PROCESO, INSTITUCIONALES Y DE CORRUPCIÓN | CONSOLIDACIÓN DE LA INFORMACIÓN | 2 | | 2 | | | | | |
| | NORMALIZACIÓN Y CULTURIZACIÓN CONTABLE | 3 | | 3 | | | | | |
| | CENTRALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN | 4 | | 4 | | | | | |
| | GESTIÓN JURÍDICA | 4 | | 4 | | | | | |
| | GESTIÓN HUMANA | 27 | | 27 | | | | | |
| | GESTIÓN ADMINISTRATIVA | 6 | | 6 | | | | | |
| | GESTIÓN RECURSOS FINANCIEROS | 3 | | 3 | | | | | |
| | GESTIÓN TIC's | 8 | | 8 | | | | | |
| | PLANEACIÓN INTEGRAL | 1 | | | | | 1 | | se envió el plan de mejoramiento para concertar, a la fecha no se concertó. |
| | COMUNICACIÓN PÚBLICA | 0 | | | | | | | |
| NORMALIZACIÓN Y CULTURIZACIÓN | 27-09-17 | 7 | | 7 | | | | | |
| CONSOLIDACIÓN DE LA INFORMACIÓN | 17-10-18 | 2 | | 2 | | | | Las acciones finalizan en mayo de 2018. | |
| GESTIÓN ADMINISTRATIVA - CONTRATACIÓN | 30-10-17 | 4 | | 4 | | | | Las acciones finalizan en marzo de 2018. | |
| CENTRALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN | 18-12-17 | 18 | | 18 | | | | Las acciones vencen en marzo y en junio y otras son permanente. | |
| GESTIÓN FINANCIERA - EJERCICIO PRESUPUESTAL | 21-12-17 | 1 | | 1 | | | | La acción vence el 31 de diciembre de 2018 | |
| GESTIÓN TIC's | 06-07-17 | 14 | | 10 | 1 | 3 | | <p>NO SE CUMPLIERON:</p> <p>1. Solicitaron aplazar la actualización de indicadores ya que se debe hacer un estudio mas profundo para hacer los cambios necesarios y debido a que se estan actualizando los procedimientos de Gestion Tics bajo los lineamientos de Mintic, por este motivo se solicita aplazar este Item hasta el mes de Junio de 2018.</p> <p>2. proyecto de Inversion Actual, se encontro que este proyecto tiene objetivos tanto misionales como de fortalecimiento, los cuales <u>deben separarsen en proyectos diferentes</u> y presentar la viabilizacion de cada uno de ellos para la vigencia 2018, por tal motivo se presentara la <u>propuesta</u> en el Comité SIGI, se aplaza hasta mayo de 2018.</p> <p>3. Durante el analisis que se realizo del Proyecto de Inversion se tomo la decisión de <u>no realizar la renovacion del Software Base</u>, debido a su excesivo costo y las limitaciones presupuestales actuales tal como se evidencia en el Plan Anual de Adquisiciones.</p> <p>Para contar con <u>las herramientas necesarias para la publicacion de contenidos dirigida a la Poblacion con discapacidad</u>, la Coordinacion evaluará la Viabilidad para la Proxima Vigencia 2018 de acuerdo al presupuesto</p> <p>Debido a la <u>no renovación de los servidores power con vida util superior a 5 años</u>, no se cuenta con los recursos tecnológicos para crear un ambiente de pruebas del portal IBM, ya que este proyecto es de Vital Importancia sera llevado al <u>comite SIGI donde se manifestará la Necesidad</u> y se soportará con las respectivas Actas. se aplaza hasta mayo de 2018.</p> <p>CUMPLIMIENTO PARCIAL:</p> <p>1. Siguen pendientes los planes correspondientes a la AIG de los procedimientos GTI-PRC01 (Soporte a Usuarios - Service Desk), GTI-PRC02 (Admón Plataforma Tecnológica - Procedimientos y Formatos) DE VIGENCIAS 2015 Y 2016.</p> <p>En cuanto al plan de mejoramiento de la AIG del procedimiento GTI-PRC05 quedan pendientes las actividades 2 y 3 (Service Desk - Seguimiento trimestral SW) VIGENCIA 2016.</p> | |
| SISTEMA DE CONTROL INTERNO | PLANEACIÓN INTEGRAL | 06-12-17 | 6 | 4 | | | | <p>NO CONCERTARON:</p> <p>1. " <u>Algunas de las acciones correctivas planteadas en los planes de mejoramiento en los procesos sujetos de la evaluación FURAG 2016 no han sido cumplidas o cerradas en las fechas programadas de manera inicial.</u>"</p> <p>► El GIT de Control Interno reitera la necesidad de realizar plan de mejoramiento a esta observacion, toda vez que esta actividad como mecanismo de autoevaluacion institucional, debe de ser sujeto de analisis y seguimiento, aclarando tambien con evidencias que en el momento de desarrollar la evaluacion las acciones estaban abiertas, por tanto la accion correctiva debe de estar enfocada de manera preventiva para que esta situacion no se repita.</p> <p>2. "... <u>debilidad pronunciada en cuanto al cumplimiento normativo, entendiendo que el plan de gasto público es un instrumento de planificación presupuestal relevante para la entidad y debe de estar publicado en la página web,....</u>"</p> <p>► Este GIT considera necesario que si se debería realizar plan de mejoramiento puesto que mediante el desarrollo de la evaluacion se pudo evidenciar correos electronicos enviados por Gestion financiera - presupuesto, en donde solicita los insumos e informacion correspondiente al GIT de Planeacion para llevar a cabo la Publicacion del Plan de gasto Publico 2017, actividad transversal que no se desarrollo por la falta de la informacion que en primera medida debía elaborar y enviar el GIT de Planeacion.</p> <p>Las otras 4 acciones concertadas tienen fecha de cierre febrero, abril y diciembre de 2018.</p> | |
| | GESTIÓN HUMANA | 06-12-17 | 4 | 4 | | | | Las acciones finalizan en abril, mayo y diciembre de 2018. | |
| TOTAL | | | 121 | 33 | 81 | 1 | 3 | 3 | |

| | |
|----------------------------------|----|
| SIN VENCER | SV |
| CERRADAS | C |
| PARCIAL | P |
| NO CUMPLIÓ | NC |
| NO PRESENTÓ PLAN DE MEJORAMIENTO | NP |

4.2 INFORMES DE LEY

Presentación de informes de manera oportuna a los entes internos - externos de control y vigilancia, en cumplimiento a los requerimientos de carácter normativo, como parte de las funciones asignadas a la Oficina de Control Interno con la siguiente periodicidad:

4.2.1 ANUAL

- ✓ Informe de Control Interno Contable con corte a diciembre 31 de 2017, de acuerdo con lo establecido por la Resolución 357 del 23 de julio de 2008 expedida por la Contaduría General de la Nación.
- ✓ En cumplimiento de la Circular 04 de 2006, emitida por el Consejo Asesor en Materia de Control Interno de las Entidades del orden Nacional y Territorial, se remitió a la Dirección Nacional de Derechos de Autor el Informe de Derechos de Autor- Software.
- ✓ En atención a las directrices establecidas en los artículos 32 y 33 de la Ley 489 de 1998, artículo 8 de la Ley 962 de 2005, documento CONPES 3654 del Departamento Nacional de Planeación (DNP) y el Manual Único de Rendición de Cuentas elaborado conjuntamente por el Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP), el DNP y la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República, se realizó el Informe de Evaluación de Rendición de Cuentas.
- ✓ Se remitió al DAFP el Informe anual del Sistema de Control Interno (MECI) mediante el aplicativo FURAG preparatorio modelo integrado de Planeación y Gestión en el mes de febrero y el FURAG II en el mes de octubre.
- ✓ En cumplimiento a la Ley 909 de 2004 y la Circular No. 04 de 2005 expedida por el Consejo Asesor del Gobierno Nacional en materia de Control Interno de las Entidades del orden Nacional y Territorial se presentó la Evaluación de Gestión Institucional por dependencias correspondiente a la Vigencia 2016.
- ✓ Se evaluó el grado de cumplimiento del deber de publicidad de todos los actos y documentos de los procesos contractuales seleccionados, con la confrontación de la información publicada dentro del portal de Contratación Pública – SECOP.
- ✓ De acuerdo con lo establecido en el Parágrafo del Artículo 2.2.4.3.1.12 del Decreto único reglamentario No 1069 de 2015 se presentó el informe de seguimiento al cumplimiento de las obligaciones del Comité de Conciliación de la CGN.
- ✓ En cumplimiento a la Circular Externa N° 100 – 006 del 4 de Septiembre de 2013, y en relación con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 909 de 2004 y los artículos 102 a 110 del Decreto 1227 de 2005, se realizó la verificación del

cumplimiento de los Acuerdos de Gestión suscritos por los Gerentes Públicos de la CGN.

4.2.2 SEMESTRAL

- ✓ Se realizó dos (2) seguimientos al cumplimiento de las Directivas Presidenciales 08 de 2003 y 03 de 2012 relacionadas con los Planes de Mejoramiento de la CGN suscritos con la Contraloría General de la República.
- ✓ Se remitieron dos (2) informes de verificación del cumplimiento de las obligaciones establecidas en el Decreto 1069 de 2015 y del acatamiento de Protocolos, lineamientos e instructivos expedidos por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado – ANDJE respecto al Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa “eKOGUI”.
- ✓ Se presentaron los dos (2) Informes de Peticiones, Quejas, sugerencias, reclamos y denuncias en atención a las Normas de Auditoría generalmente aceptadas, con fundamento en el Decreto 2641 del 17 de Diciembre de 2012, el Decreto 943 de 2014, la Guía de Auditoria para Entidades Públicas y la Guía Metodológica de la Oficina de Control Interno.

4.2.3 CUATRIMESTRAL

- ✓ En cumplimiento de lo establecido en la Ley 1474 del 12 de julio de 2012 y teniendo como referencia el Decreto 943 del 21 de mayo de 2014, se publicaron en la página WEB de la Entidad tres (3) Informes pormenorizados del Estado de Control Interno de la CGN.
- ✓ Se efectuó el seguimiento a las estrategias del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano de acuerdo con lo establecido por el Decreto 2641 del 17 de diciembre de 2012, publicándose en la página WEB los tres (3) informes pertinentes.
- ✓ En atención a lo dispuesto en el Decreto 1537 de 2001, el Decreto 2641 de 2012, el Decreto 943 del 21 de mayo de 2014 -MECI y la Guía de Auditoria para Entidades Públicas – DAFP, se presentaron los tres (3) Informes de seguimiento al Mapa de Riesgos de Corrupción de la Entidad.

4.2.4 TRIMESTRAL

- ✓ De conformidad con el Decreto No. 0103 del 20 de enero de 2015 “Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1712 de 2014 y se dictan otras disposiciones” y el artículo, 5º “Directorio de Información de Servidores Públicos, Empleados y Contratistas” y el Decreto 1083 del 26 de mayo de 2015; se presentaron los cuatro (4) Informes de seguimiento y evaluación del Sistema de Información y Gestión de Personal - SIGEP.

- ✓ En cumplimiento al Decreto 2482 del 03 de diciembre de 2012 se presentaron los cuatro (4) informes de seguimiento y evaluación a la matriz del Sistema de monitoreo de Gestión Integral - SMGI.
- ✓ En cumplimiento de lo establecido en el artículo 22 del Decreto No. 1737 de 1998, modificado por el Decreto No. 0984 del 14 de mayo de 2012 y la Resolución 385 de 2011 de la Contaduría General de la Nación – CGN, se presentaron cuatro (4) Informes de Austeridad y Eficiencia en el Gasto Público de la CGN.

5. CONCLUSION SOBRE EL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

Los exámenes y revisiones efectuadas por el GIT de Control Interno, se aplicaron conforme a las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en Colombia; desarrollados sobre la base de pruebas selectivas; por lo anterior, no se pueden identificar todas las deficiencias que pudieren ocurrir en los diferentes procesos; solo lo que se detectó en las muestras evaluadas.

Con esta evaluación se pudo concluir que el sistema de control interno y los riesgos institucionales, por proceso y de corrupción de la Contaduría General de la Nación contiene los elementos necesarios para su funcionalidad, basados en la madurez que a la fecha deben de tener cada uno de los elementos del Modelo Estándar de Control Interno, recalcando la periodicidad de la normatividad vigente.

Además, el Sistema de Control Interno, el proceso de riesgos y la Gestión de los procesos de la CGN cumplen con la normatividad vigente aplicable y con sus principios fundamentales que se convierten en los pilares básicos de su gestión; Autocontrol, Autorregulación y autogestión, que garantizan la efectividad de cada uno de los elementos que lo componen, entendiéndolos como un cimiento de un universo denominado CGN; aplicando el ciclo Planear, Hacer, Verificar y Actuar, se han establecido los correctivos que se presenten en el ejercicio de formulación e implementación de los planes de acción, de manera tal que sirva de sustento para las decisiones de los directivos y promueva el fortalecimiento continuo del Control Interno y la gestión institucional, como elemento transversal para que las entidades puedan cumplir sus objetivos y lograr sus resultados, aplicando sus tres pilares esenciales.

No obstante, se identificaron desviaciones de control u oportunidades de mejora comunicadas en cada informe de auditoría e informes de Ley, con sus respectivas recomendaciones por parte del GIT de Control Interno, orientadas a las mejores prácticas en algunos de los temas anteriormente mencionados.

MARITZA VELANDIA CARDOZO

Coordinadora GIT de Control Interno.